

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



H. Congreso
del Estado
de Durango
2010-2013



H. Congreso
del Estado
de Durango
LXV LEGISLATURA
2010-2013

AÑO II · Número 57
Miércoles, 18 de abril de 2012
Victoria de Durango, Dgo.
11:00 Horas.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión
Dip. Adrián Valles Martínez.
Mesa Directiva del mes de Marzo

Presidente:
Dip. Aleonso Palacio Jáquez
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Benito Guerrero García
Secretario propietario:
Dip. Felipe de Jesús Garza González
Secretario suplente:
Dip. Judith Irene Murguía Corral
Secretario propietario:
Dip. Gilberto Candelario Zaldivar Hernández
Secretario suplente:
María Elena Arenas Luján
Oficial Mayor
L.R.I. Arturo Kampfner Díaz
Responsable de la publicación
Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
ORDEN DEL DÍA.....	3
CORRESPONDENCIA.....	4
LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR LA C. LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., POR LA CUAL SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DEL DIVINO NIÑO JESÚS, UNA SUPERFICIE DE 1,716.03 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESA CIUDAD.....	5
DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO “LA CHINA” A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DURANGO.....	9
PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO “PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL,” QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (P.T.).....	12
PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO “VISITA AL HOSPITAL GENERAL DE ALTA ESPECIALIDAD” QUE PRESENTA EL DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL (INDEPENDIENTE).....	13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN).....	14



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

3

ORDEN DEL DÍA

H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 18 DEL 2012

11: 00 Horas

ORDEN DEL DIA

- 1º.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.
- 2º.- **LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA VERIFICADA EL DÍA 17 ABRIL DE 2012.
- 3º.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU (TRAMITE).
- 4º.- **LECTURA AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR LA C. LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., POR LA CUAL SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DEL DIVINO NIÑO JESÚS, UNA SUPERFICIE DE 1,716.03 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESA CIUDAD.
- 5º.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO "LA CHINA" A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
- 6º.- **PUNTO DE ACUERDO**, DENOMINADO "PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL," QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES. (P.T.)
- 7º.- **PUNTO DE ACUERDO**, DENOMINADO "VISITA AL HOSPITAL GENERAL DE ALTA ESPECIALIDAD" QUE PRESENTA EL DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL (INDEPENDIENTE)
- 8º.- **ASUNTOS GENERALES.**
 - 8.1 **PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN)
- 9º.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

CORRESPONDENCIA

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: ENTERADOS	OFICIO No. C./136/LVI.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL CUAL COMUNICAN ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR No. 95.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

5

LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR LA C. LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., POR LA CUAL SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DEL DIVINO NIÑO JESÚS, UNA SUPERFICIE DE 1,716.03 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA TERESA DE ESA CIUDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto enviada por la C. Licenciada María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., por la cual solicita a esta Representación Popular, autorización para enajenar a título gratuito en favor de la Diócesis de Gómez Palacio, Asociación Religiosa, para destinarla a la Parroquia del Divino Niño Jesús, una superficie de 1,716.03 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa de esa Ciudad; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, fracción I, 122, fracción IV, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo que señalan la fracción IV del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y la fracción XXVII del numeral 55 de la Ley Fundamental del Estado, es facultad de este Poder Legislativo autorizar a los Ayuntamientos las desincorporaciones y enajenaciones de bienes inmuebles propiedad de los mismos.

SEGUNDO.- Para efecto de autorización de la presente enajenación esta Comisión verifico los requisitos de procedibilidad del procedimiento señalado en el numeral 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango cerciorándonos en primer término, que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo., efectivamente, dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral antes citado, tal como se desprende de los siguientes documentos:

a) Copia debidamente certificada por el C. José Ignacio Aguado Esquivel Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo., del Acta de Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., celebrada el 8 de Abril de 2011, en la cual se aprobó por unanimidad la donación a favor de la Diócesis de Gómez Palacio Dgo. A. R., para destinarla a la Parroquia del Divino Niño Jesús de la superficie referida en el proemio del presente, (fracción VII del artículo 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango).

b) Copia fotostática de la Escritura Pública N° 14842 del 30 de diciembre de 2000, expedida por el Notario Público Número 3 de esa ciudad, en la cual se hace constar que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., es propietario de la superficie cuya enajenación se solicita, misma que fue

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

6

obtenida por donación por la Sociedad denominada "Promotora Habitacional de Gómez Palacio", S.A. de C.V., (fracción IV del numeral 157 de la ley antes citada).

c) Copia fotostática del Certificado de Liberación de Gravamen expedido el 28 de noviembre del año 2011, por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito de Gómez Palacio Dgo., en el que certifica que la propiedad inscrita bajo partida 712, del Tomo 93-A, Libro Uno de la Propiedad, de fecha 20 de septiembre de 2001, a nombre del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo., se encuentra libre de gravamen en un período de 10 años anteriores a la fecha que reporta, (fracción VIII del numeral 157 de la Ley referida)

d) Croquis de Localización de la superficie de terreno a enajenar, expedido por la Unidad Catastral de Gómez Palacio Dgo., en cumplimiento a la fracción I del artículo 157 de la ley en mención, que permiten ubicar a detalle, las medidas y colindancias del terreno a enajenar que consisten en las siguientes:

- Al norte en 147.09 metros, con Calle Guanajuato;
- Al sur en 147.36 metros, con Calle Guanajuato;
- Al Este en 7.19 metros, con Calzada Coahuila;
- Al Oeste en 16.15 metros, con Avenida Guerrero.

e) Certificación expedida por el Licenciado M.V.Z. José Ignacio Aguado Esquivel, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., en la que se hace constar que la superficie de terreno 1,716.03 M2 no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico y no se encuentra destinada a un servicio público municipal, ni proyectada para áreas verdes, (fracción V del artículo 157 de la ley aludida anteriormente).

f) Escritura Pública N° 27916, expedida por el Notario Público Número 12 de la ciudad de Gómez Palacio Dgo., en la cual se hace constar la constitución como Asociación Religiosa de la "Diócesis de Gómez Palacio A.R.", la cual quedó registrada en la Dirección de Registro y Certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación con el Número SGAR/3526/2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, 7, 8, 9 y demás relativos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

TERCERO.- Los suscritos una vez de haber verificado el cumplimiento de lo señalado en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, consideramos conveniente mencionar los motivos sociales que sustentan la iniciativa de referencia, puntualizando que coincidimos con el iniciador en que de autorizarse la enajenación en los términos propuestos, a la Diócesis de Gómez Palacio, A. R., esta le dará al inmueble multireferido un uso útil al destinarla a la Parroquia del Divino Niño Jesús, para que esta construya en dicho terreno una capilla católica la cual proporcionara servicios religiosos a los habitantes del fraccionamiento Santa Teresa y colonias adyacentes, lo que sin duda redundará en beneficio de los gomezpalatinos del citado fraccionamiento y sus alrededores.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

7

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del servicio público y se autoriza al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para enajenar a título gratuito a favor de la Diócesis de Gómez Palacio, con registro constitutivo como Asociación Religiosa número SGAR/3526/2010, con destino para la Parroquia del Divino Niño Jesús, para la construcción de una Capilla Católica una superficie de terreno de 1,716.03 metros cuadrados, propiedad del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo., e inscrita a su nombre bajo partida N°. 712 del Tomo 93-A Libro uno de la propiedad, de fecha 20 de septiembre del 2001, ubicada en la Manzana 9 del Fraccionamiento Santa Teresa de esa Ciudad, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 147.09 metros, con Calle Guanajuato;

Al sur en 147.36 metros, con Calle Guanajuato;

Al este en 7.19 metros, con Calzada Coahuila; y

Al oeste en 16.15 metros, con Avenida Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto de la enajenación deberá destinarse exclusivamente al fin para el cual fue donado, no podrá ser vendido o dado en garantía, en caso contrario y en los términos de la ley de la materia, será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos generados por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de esta donación, serán cubiertos por el beneficiario.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

8

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de abril del año (2012) dos mil doce.

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO

Y CUENTA PÚBLICA:

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

PRESIDENTE

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ

VOCAL

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

VOCAL



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

9

DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A INICIATIVA ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO “LA CHINA” A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa enviada por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, por la cual solicita de esta representación popular, autorización para enajenar a título gratuito, una fracción de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie total de 18,515.90 M², a favor del Municipio de Durango, Dgo.; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 122 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 55, fracción XXVII de la Constitución Política Local, es facultad de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, dictaminar y autorizar al Ejecutivo del Estado la enajenación de bienes inmuebles propiedad del mismo.

SEGUNDO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión, al realizar el estudio y análisis de la iniciativa referida anteriormente, encontramos que la misma tiene como finalidad, obtener la autorización de esta Representación Popular, para enajenar a título gratuito, una fracción del bien inmueble a que se alude en el proemio del presente, teniendo como propósito apoyar al Ayuntamiento de Durango para que cuente con espacios ideales para las actividades deportivas, de recreación y esparcimiento de sus habitantes.

TERCERO.- Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Copia certificada; expedida por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Durango, Dgo., con fecha 23 de enero de 2012, en la que se manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros de esa oficina en los últimos 10 años, no aparece que reporte gravamen alguno;
- b) Copia de la Escritura Pública No. cuarenta y cinco, inscrita bajo el número 6579, del tomo 52, a fojas 65 y 66, volumen 61, de fecha 11 de marzo de 1924, ante el Lic. Silvestre Piñeira, así como Escritura Pública No. tres mil noventa y ocho, de fecha 27 de enero de 2004, ante la fe pública del Lic. Jesús Cisneros Solís, Notario Público No. 24 de esta Ciudad de Durango



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA

10

- c) Plano de localización de la superficie a enajenar, certificado por la Dirección de General de Catastro del Estado, con las siguientes medidas y colindancias:

ORIENTACIÓN	DEL PUNTO	AL PUNTO	DISTANCIA EN METROS	COLINDANCIA	
NORTE	1	6	101.32	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CALETO	EN LÍNEA QUEBRADA
NORTE	6	10	135.71	ARROYO	EN LÍNEA QUEBRADA
ESTE	10	11	55.29	FRACCIÓN ESTE DEL MISMO PREDIO 0031-058-004	EN UNA LÍNEA
SUR	11	13	135.71	AVENIDA LA SALLE	EN DOS LINEAS
OESTE	13	1	123.57	FRACCIÓN OESTE DEL MISMO PREDIO 0031-058-004	EN TRES LINEAS

CUARTO.- Una vez revisados y satisfechos los requisitos legales que acreditan la propiedad de la superficie que se pretende primeramente desincorporar y posteriormente enajenar a título gratuito el Gobierno del Estado a favor del Municipio de Durango, los suscritos consideramos que es factible llevarla a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del servicio público y se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que enajene a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Durango, Dgo., una superficie de 18,515.90 M², segregados de la superficie de 70,812.631 M², correspondiente al polígono 3 del predio del denominado "La China, ubicado en el Municipio de Durango, la cual se destinará para la construcción de una unidad recreativa destinada al sano esparcimiento de la comunidad duranguense, al cual se le denominará "Parque 450" que dentro de su estructura contará con una alberca olímpica, cancha profesional de futbol rápido y cancha de futbol siete femenino, de conformidad con las medidas y colindancias que a continuación se precisan:

ORIENTACIÓN	DEL PUNTO	AL PUNTO	DISTANCIA EN METROS	COLINDANCIA	
NORTE	1	6	101.32	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CALETO	EN LÍNEA QUEBRADA
NORTE	6	10	135.71	ARROYO	EN LÍNEA QUEBRADA
ESTE	10	11	55.29	FRACCIÓN ESTE DEL MISMO PREDIO 0031-058-004	EN UNA LÍNEA
SUR	11	13	135.71	AVENIDA LA SALLE	EN DOS LINEAS
OESTE	13	1	123.57	FRACCIÓN OESTE DEL MISMO PREDIO 0031-058-004	EN TRES LINEAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- El bien inmueble enajenado se revertirá al patrimonio del Estado, con todas las instalaciones que en él se encuentren o se construyan, si el donatario le diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo anterior.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA

11

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la donación, serán cubiertos por el Ayuntamiento del Municipio de Druango, Dgo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

PRESIDENTE

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ

VOCAL

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ

VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

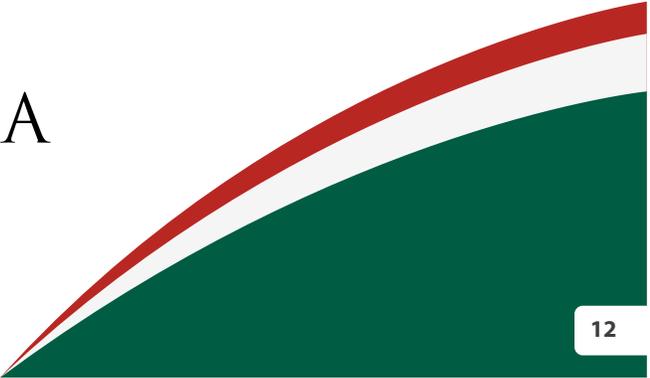
VOCAL



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



12

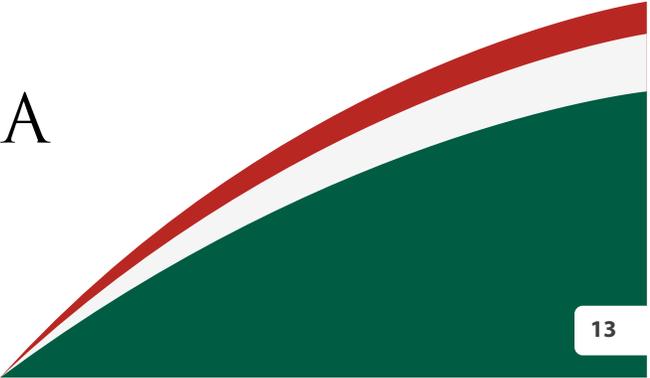
PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO “PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIESEL,” QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES. (P.T.).

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE SUSPENDA DE INMEDIATO LOS INCREMENTOS AL PRECIO DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL, POR ESTAR AFECTANDO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, ESPECIALMENTE LAS DEL MEDIO RURAL QUE VIVEN LAS CONSECUENCIAS DE LA PEOR SEQUÍA DE LOS ÚLTIMOS 80 AÑOS.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXV LEGISLATURA



13

PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO “VISITA AL HOSPITAL GENERAL DE ALTA ESPECIALIDAD” QUE PRESENTA EL DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL (INDEPENDIENTE)

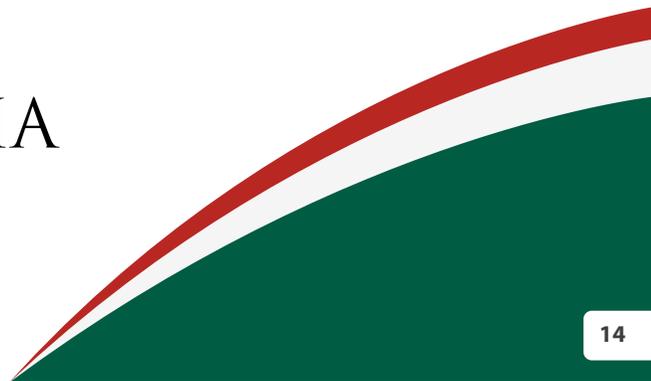
ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, NOMBRE UNA COMISIÓN PLURAL DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SECRETARIO DE SALUD SE PROGRAME UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCER LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESPECIALIDAD QUE TENDRÁ, ASÍ COMO LAS QUE FALTAN POR CONSTRUIRSE EN ESTA MAGNA OBRA PARA SER PUESTA EN MARCHA EN SU TOTALIDAD.



GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXV LEGISLATURA



14

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO (PAN).

PRONUNCIAMIENTO.

